

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3**Edicto**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 809 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaime Casado Timón contra la empresa Tajo Comunicaciones S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 86 de 2011

Fallo: Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jaime Casado Timón declaro la improcedencia del despido acordado por Tajo Comunicaciones S.L., a quien se condena a readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien a abonarle una indemnización por importe de 3.499,65 euros así como los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria de 33,33 euros, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia.

La entidad condenada podrá optar entre la readmisión o la indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, mediante escrito presentado en la secretaría del juzgado o comparecencia ante dicha secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Tajo Comunicaciones S.L., en paradero desconocido expido la presente.

Talavera de la Reina 1 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2018